

SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE PRESTAMO HIPOTECARIO N°

PRODUCTO:

1. TASAS	
Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:
Tasa de Costo Efectivo Anual	: Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:
Tasa de Formalización	:

2. PENALIDAD

Penalidad por incumplimiento de pago (1)	Soles	Dólares
° A partir del 1er día de atraso, se cobrará	S/ 60.00	US\$ 24.00
° Al 3er día de atraso, se cobrará	S/ 80.00	US\$ 32.00
° A partir del 5to día de atraso a más, se cobrará	S/ 120.00	US\$ 48.00

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

	Soles	Dólares
A. Envío físico de estado de cuenta (2)	S/ 10.00	US\$ 3.00
B. Evaluación de póliza de seguro endosada (3)	-	US\$ 65.00

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (4)	:
----------------------	---

5. GASTOS

	Soles	Dólares
Primera Tasación (5)	S/ 265.00	-
Tasaciones Posteriores	S/ 132.50	-
Servicios Notariales (6)	Según Tarifario de Notaría	
(*) Garantías Hipotecarias		
(*) Garantías Mobiliarias		
Registrales (7)	Según Tarifario de RR PP	

MONEDA:

Valorización (8)	:	-	US\$ 250.00
Por Certificado Negativo de Propiedad	:	Según Tarifario de RR PP	
Honorarios Profesionales (9)	:		

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS

Principal solicitado	:	
Duración total	:	
Número de cuotas	:	
Cuota Neta (10)	:	
Primer vencimiento	:	
Vencimiento préstamo	:	
Fecha de pago de cuotas	:	
Cantidad total a pagar	:	
Periodicidad de pago	:	

7. SEGUROS

Prima seguro de desgravamen (11)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Desgravamen en S/	:	5143874
Póliza Matriz Seguro Desgravamen en \$:	5143935
Prima seguro de inmueble (12)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Inmueble en S/	:	500182
Póliza Matriz Seguro Inmueble en \$:	500187
Póliza CAR (13)	:	Únicamente para ConstruYO

Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbva.pe

- (1) La penalidad, se cobrará desde el primer día de atraso por cada cuota vencida, en la moneda del préstamo o deuda. El incumplimiento de pago, genera el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.
- (2) Por el envío físico de la información mensual del préstamo. Comisión de cobro mensual.
- (3) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco.
- (4) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de este contrato. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
- (5) Gasto que Usted deberá pagar para la evaluación del valor de la garantía que respalda el Préstamo.
- (6) Gastos por servicios notariales que deben ser pagados por Usted a la Notaría correspondiente.
- (7) Gastos para la inscripción de las garantías. Usted deberá pagarlos directamente a la Notaría antes de la entrega del monto del préstamo (desembolso).
- (8) Para Préstamos Hipotecarios ConstruYO, la valorización se divide en 3: \$ 140.00 (primera valorización, incluye revisión del presupuesto), \$ 55.00 (segunda valorización) y \$ 55.00 (tercera valorización). Este Gasto deberá ser pagado por Usted directamente al (los) perito(s) valuador(es)
- (9) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- (10) No incluye gastos, seguros ni comisiones.
- (11) El Seguro de Desgravamen cubre: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez total y permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad; 4. Anticipo por enfermedades terminales; 5. Indemnización adicional por renta estudiantil; 6. Indemnización adicional por muerte del Asegurado en accidente aéreo; 7. Desamparo familiar súbito; y, 8. Desempleo involuntario e incapacidad temporal. Además, te brinda cobertura de Desempleo Involuntario (dependientes) e Incapacidad Temporal(independientes). Los clientes de 71 a 75 años solo podrán acceder a la modalidad de seguro de desgravamen por Saldo Insoluto, con una suma asegurada máxima de US\$75, 000 y tendrán un recargo del 25% en la tasa.
- (12) Los riesgos cubiertos del Seguro de Inmueble son: Todo Riesgo de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, y otras coberturas adicionales que se detallan en la póliza. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencia Aló Rimac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria.
- (13) El seguro CAR aplica para ConstruYO y deberá ser contratado y pagado directamente por Usted a su compañía de Seguros. Si Usted contrata el seguro con Rímac Compañía de Seguros las primas serán las siguientes: Hasta \$87M: \$ 243.08, de \$ 87M a \$500M: Tasa Bruta 2.79500 (por mil), de \$500M a 1MM: Tasa Bruta 2.613000 (por mil), de \$1MM.

NOTAS IMPORTANTES

- * Tasa de Formalización es un beneficio al cual usted puede acceder de cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula N° 24 de su contrato, la cual entra en vigencia desde que la vivienda se encuentra independizada y registrada en RR PP.
- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual fija es calculada sobre 360 días. Se capitaliza diariamente.
- * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF: 0.005% y a los tributos según disposiciones legales.
- * El otorgamiento del préstamo conlleva a la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente) que se rige por las condiciones establecidas en su propio contrato.
- * Sólo aplica para financiamiento Conticasa, Contipiente, ConstruYO, Casa Guapa.

Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y firma estos documentos en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en éstos.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre(s) _____ D.N.I./RUC _____

Domicilio: _____

FIRMA DEL CONYUGE

Nombre del Cónyuge _____ D.N.I./RUC _____

Domicilio: _____

BBVA
pp.

Nombre del Representante(s) _____